SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.004140

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 2013, que contiene la modificación del objeto social, prórroga del plazo de duración, cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Portoviejo; y, la reforma y codificación del estatuto social de la compañía FLORES DEL PARAISO FLORPARAISO C.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.13.3620 de 15 de agosto de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social, la prórroga del plazo de duración, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Portoviejo; y, la reforma y codificación del estatuto social de FLORES DEL PARAISO FLORPARAISO C.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 2013, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Portoviejo de FLORES DEL PARAISO FLORPARAISO C.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notario Segundo y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de agosto de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RR/
EXP. 46117
Tr. 01.1.13.000695

Registro Mercantil de Portoviejo

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 3260

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000010

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL. PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION , EL CAMBIO DE DOMICILIO , REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2388
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	226
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703437416	ANDRADE CEVALLOS JAIME RAFAEL	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL. PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION , EL CAMBIO DE DOMICILIO , REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA ESCRITURA:	15/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.004140
FECHA RESOLUCIÓN:	16/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	100 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORES DEL PARAISO FLORPARAISO C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

Nº 17558

IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Portoviejo

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÒRDOVA. EDIF BANCO

0000011

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

Dra. Paula Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D
FACTURA N° 58785
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 29 ENE 2014
Dra. Paula Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Nº 17559

IMP. IGM. ea